



XIII CURSO DE PROFESORES DE FORMACIÓN VIAL

(Resolución de 26 de diciembre de 2007)

NOTA INFORMATIVA

El Tribunal Calificador ha adoptado los siguientes acuerdos relacionados con la primera evaluación de la fase de enseñanza a distancia:

I.- En relación con las preguntas número 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12 y 15 del cuestionario A y las número 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12 y 13 del cuestionario B, de la asignatura de *“Cuestiones de seguridad vial, accidentes de tráfico, conducción económica, medio ambiente y contaminación”*, al tratar cuestiones que, aun siendo de seguridad vial, están fuera del temario oficial del curso, se acuerda considerarlas como correctamente contestadas por todos los aspirantes presentados, cualquiera que sea la opción elegida.

II.- En cuanto a la pregunta número 11 del cuestionario A y la número 8 del cuestionario B, de idéntico contenido, correspondientes a la asignatura de *“Normas y señales reguladoras de la circulación vial”*, al haberse detectado un error de transcripción en el texto de las opciones de respuesta, se acuerda considerarlas como correctamente contestadas por todos los aspirantes presentados, cualquiera que sea la opción elegida.

En el resto de las materias no se produce ninguna modificación.

El sistema de calificación es el establecido en la base 8.2 de la resolución de convocatoria.

Madrid, 16 de abril de 2009.
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
CALIFICADOR

www.dgt.es